



RESOLUCIÓN 43/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de marzo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL19/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SISEMH/DA/ADQ/001/2021**, de fecha 23 de febrero del año 2021, suscrito por la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL19/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de marzo del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL19/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 08 de marzo del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL19/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 12 de marzo del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL19/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de marzo del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.** y **ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 22 de marzo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentadas por **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco)	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA		MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
1	TABLETA 10"	VO.BO. TÉCNICO SI	VO.BO. TÉCNICO NO	VO.BO. TÉCNICO NO
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
			1.-En bases se solicitó que el proveedor deberá de presentar carta del fabricante que avale que el proveedor participante es centro de servicio autorizado en Jalisco y el proveedor en su propuesta no lo menciona. 2.- En bases se solicitó carga de logotipo del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres al arranque del S.O. y el proveedor hace mención de carga de material multimedia que será proporcionada por el Gobierno del Estado y de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres al arranque del S.O.	1.-En bases se solicitó que el proveedor deberá de presentar carta del fabricante que avale que el proveedor participante es centro de servicio autorizado en Jalisco y el proveedor en su propuesta no lo menciona. 2.- En bases se solicitó carga de logotipo del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres al arranque del S.O. y el proveedor hace mención de carga de material multimedia que será proporcionada por el Gobierno del Estado y de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres al arranque del S.O.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDORES	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	2,742	\$4,353.97	\$11,938,585.74	\$1,910,173.72	\$13,848,759.46
MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2,742	\$4,039.80	\$11,077,131.60	\$1,772,341.06	\$12,849,472.66
DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2,742	\$4,105.23	\$11,256,540.66	\$1,801,046.51	\$13,057,587.17



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL19/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL19/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$12,849,472.66 (doce millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos 66/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** y **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas son superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

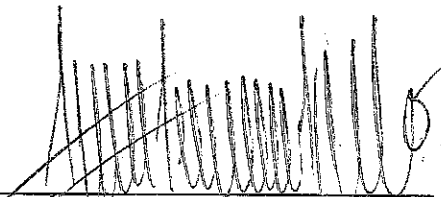
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de marzo del año 2021. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

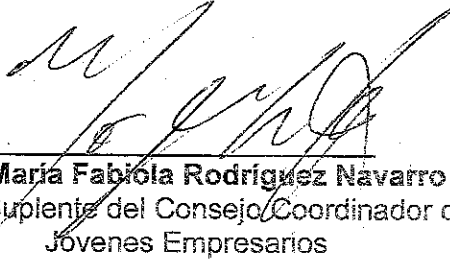
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

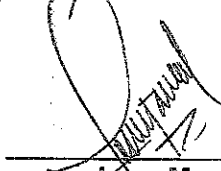


Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadajajara, Jalisco, México


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios


Juan Mora Mora
Vocal Suplente del Consejo Agroalimentario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL19/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA EL PROGRAMA FUERZA MUJERES"**.

